

Por el cual **se adopta el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 establece como objetivo “Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas, a nivel Internacional”.

Que, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia define su Misión en el Acuerdo 070 de 2019, así: “Formar profesionales competentes y éticos, constructores de una ciudadanía reflexiva, crítica y solidaria en armonía con la visión humanista de la cultura Upetecista, comprometida con la promoción del desarrollo y el bienestar social de la región y de la nación. La UPTC, a través de su quehacer en la docencia, investigación y extensión, en los diferentes niveles de formación (pregrado, posgrado y educación continuada), y la pluralidad de saberes existentes, está articulada con las dinámicas del sector productivo, del gobierno nacional, de las entidades territoriales y de la sociedad civil, comprometidos - en el marco de la democracia participativa y de construcción de paz – con la búsqueda del desarrollo humano inclusivo y sostenible. El liderazgo, responsabilidad y compromiso social de los egresados, contribuyen a la consolidación de una sociedad regional y una nación más justa, equitativa y democrática.”

Que, los artículos 59 y 81 del Acuerdo 021 de 1993 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia establecen, respectivamente, el derecho y las modalidades de comisión que pueden ser asignadas a los docentes escalafonados, vinculados a la Universidad y en el artículo 129 del mismo Acuerdo, se prevé la expedición de Acuerdos que desarrollen el Estatuto Profesoral.

Que, el Acuerdo 087 de 2000 reglamenta las comisiones para los docentes escalafonados de planta, vinculados a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de que trata el artículo 81 del Acuerdo 021 de 1993.

Que, el numeral 6 del artículo 3° de la Resolución 30 del 2 de septiembre de 2008, Por la cual se adopta la Política Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece como uno de sus propósitos, el mejoramiento de la carrera docente, a través de planes concertados de capacitación.

Que, el numeral 8 del artículo 4° de la Resolución 30 del 2 de septiembre de 2008, Por la cual se adopta la Política Académica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, señala como uno de los objetivos de la política académica, fortalecer el aprendizaje y enseñanza de una segunda lengua, como herramienta esencial para acceder al conocimiento y las nuevas tecnologías.

Que, en el artículo 3° de la Resolución 32 de 2008, por la cual se adoptan los lineamientos para la ejecución del Plan de Actualización y Cualificación para el Personal Académico de la Universidad

Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece que la Vicerrectoría Académica, en desarrollo de la Política Académica, propenderá por profundizar en la actualización y cualificación pedagógica, investigativa y disciplinar, mediante la programación en campos estratégicos, como los siguientes: Modelos Pedagógicos y Didácticos, Investigación Científica, Evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje, ética, ciudadanía y derechos humanos, virtualidad, bilingüismo, uso de nuevas tecnologías.

Que, mediante Acuerdo 59 del 2019, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó el **Plan Estratégico de Desarrollo** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2019 – 2030 y señala en su artículo 1° Eje 1: Articulación misional para la calidad académica.

Que, el Acuerdo 060 de 2019, por el cual se aprobó el **Plan de Desarrollo Institucional** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2019-2022, explicita en su programa 2 Formación y Docencia, el “Fortalecimiento del Desarrollo Profesional de los Docentes”.

Que, la Universidad se compromete con el medio académico, ofreciendo programas propios de educación posgraduada. Para cumplir este propósito, es indispensable que sus docentes reciban formación de alta calidad, en Instituciones de Educación Superior reconocidas por su trayectoria académica e investigativa.

Que, la Universidad debe trazar un plan de perfeccionamiento académico del personal docente, y prever la disponibilidad efectiva de sus docentes, sobre la base de una política de prioridades académicas e investigativas de cada unidad académica.

Que, mediante oficio S.F.C.A. 028 del 15 de marzo de 2021, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias informó que ad-referéndum de la sesión 05 de 2021, aprobó el consolidado de las necesidades de capacitación formal de los docentes de planta adscritos a esta unidad académica para el quinquenio 2021-2025.

Que, a través de comunicación del 12 de marzo de 2021, el Consejo de Facultad de Ciencias dio a conocer que, en sesión 03 del 11 de marzo de 2021, aprobó las necesidades prioritarias de capacitación y perfeccionamiento del personal docente de planta para el quinquenio 2021 a 2025.

Que, mediante oficio CFCE-093 del 12 de marzo de 2021, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación informó que, en sesión 03 del 10 marzo de 2021, aprobó el Plan de Necesidades Priorizadas de Educación Formal 2021-2025.

Que, en comunicación del 15 de marzo de 2021 el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas dio a conocer que, en sesión 002 del 11 de marzo de 2021, aprobó el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas 2021- 2025.

Que, mediante oficio FCS –CF-043 del 12 de marzo de 2021, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, informó que, en sesión virtual No. 06 del 12 de marzo de 2021, aprobó el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del personal docente de planta 2021-2025.

Que, mediante oficio SCFD- 041 del 15 de marzo de 2021, el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dio a conocer que, en sesión No. 04 del 09 de marzo de 2021, aprobó el plan de capacitación y perfeccionamiento del personal docente de planta 2021-2025.

Que, mediante oficio SCFI-026 del 5 de marzo de 2021, el Consejo de la Facultad de Ingeniería informó que, en sesión 04 de marzo 04 de 2021, luego del correspondiente análisis y teniendo en cuenta las directrices impartidas, determinó aprobar la inclusión en el plan quinquenal de capacitación docente 2021-2025

Que mediante oficio FESAD CF-92 del 16 de marzo de 2021, el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia informó que, ad-referéndum de la sesión 6 de marzo de 2021, aprobó el plan de capacitación docentes de Planta para 2021-2025

Que, en comunicación oficial UPTC-2021-00543, el Consejo de Facultad Seccional Chiquinquirá dio a conocer que, en sesión 04 del 05 de marzo de 2021, estableció el consolidado de áreas de formación priorizadas para la construcción del Plan de Capacitación para el Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta de la Seccional Chiquinquirá, teniendo en cuenta los análisis realizados desde las unidades académicas (Instituto internacional de Idiomas y los programas Administración de Empresas y Contaduría Pública), así como sus respectivos claustros docentes.

Que, mediante oficio FSD-CF-47 del 16 de marzo de 2021, el Consejo de Facultad Seccional Duitama informó que, ad-referéndum para sesión ordinaria 05 del 18 de marzo de 2021, aprobó remitir el plan de Necesidades Priorizadas de Educación Formal 2021-2025.

Que, mediante oficio FSS – CF – 008; del 16 de marzo de 2021, el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, informó que, ad-referéndum de la sesión 04 de 2021, una vez recibidos los planes de capacitación formal presentados por las Direcciones de Escuela de los diferentes programas académicos adscritos a la Seccional, determinó aprobar y recomendar la inclusión en el Plan de capacitación quinquenal 2021-2025.

Que, el Consejo Académico, en sesión ordinaria y virtual 35 del 12 de octubre de 2021, recomendó al Consejo Superior el Acuerdo “Por el cual se adopta el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2021 – 2025 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.”

Que, mediante oficio DP-1574 del 4 de noviembre de 2021, la Dirección de Planeación dio viabilidad al proyecto de Acuerdo “Por el cual **se adopta el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2021 – 2025** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”.

Que, mediante oficio DJ-3092 del 8 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica dio viabilidad al proyecto de Acuerdo “Por el cual **se adopta el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2021 – 2025** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los parámetros establecidos en la presente disposición.

ARTÍCULO 2.- Establecer prioridades para la asignación de comisiones de Estudio de Maestrías, Doctorados y posdoctorados, así: primero se tramitarán las comisiones de estudio para la realización de maestrías y doctorados, conservando los criterios actualmente en vigor y relacionados con el porcentaje de Comisiones y la prioridad que señale cada Facultad. Las Estancias por Investigación o posdoctorados, se asignarán proporcionalmente sin exceder el porcentaje de asignaciones establecido, en correspondencia con el presupuesto para capacitación, aprobado para la respectiva vigencia.

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 3.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, así:

ESCUELA	DOCTORADOS	Número	POSDOCTORADOS	Número
INGENIERÍA AGRONÓMICA	Sistema de producción Suelos o ciencias Agrarias	1	Estancias cortas en:	1
		1	Genética y fitomejoramiento	1
			Adaptabilidad al Cambio climático	1
			Manejo y gestión del recurso hídrico	1
			Desarrollo rural Sostenible	1
			Geomántica	1
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Salud y Producción Animal	2	Idioma Inglés	1
			Salud y Producción animal.	2
			Estancia corta en salud y Producción animal	5
			Inmersión en segunda legua	5

ARTÍCULO 4.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026, de la Facultad de Ciencias, así:

ESCUELA	DOCTORADOS	Número	POSDOCTORADOS	Número
CIENCIAS BIOLÓGICAS			Ecología	1
			Entomología-Sistemática	1
			Biología Celular y Molecular	1
			Genética y Evolución	1
			Zoología	1
			Microbiología	1
			Ecofisiología-Ecología	1
			Botánica-Sistemática	1
			Biogeografía	1
FÍSICA			Nano física	1
			Óptica cuántica y fotónica	1
			Fotónica	1
			Física de sistemas complejos	1
			Machine learning.	1
			Física Teórica de Altas Energías	1
			Estado sólido o materia condensada	1
			Física y Tecnología del Plasma	1
			Física de Materiales	1
			Astrofísica y Cosmología	1

			Geo materiales	1
MATEMÁTICAS	Matemáticas	1	Matemáticas Puras	8
	Matemáticas Aplicadas	1	Estadística	2
	Estadística	1	Matemáticas aplicadas.	2
CIENCIAS QUÍMICAS			Biocatálisis	1
			Biotecnología	1
			Catálisis Heterogénea	1
			Nanomateriales	1

ARTÍCULO 5.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026, de la Facultad Ciencias de Educación, así:

ESCUELA	DOCTORADOS	Número	POSDOCTORADOS	Número
Licenciatura en Idiomas	Doctorado en Literacy, culture and Language Education.	1	Posdoctorado en Educación	1
	Doctorado en English Language Teaching, ELT	1	Posdoctorado en Bioética Educación	1
	Doctorado en Ciencias de la Educación	1	Ciencias Sociales e Interculturalidad	1
	Doctorado en Educación	2	Ciencias Sociales Niñez y Juventud	1
	Doctorado Lenguaje y Cultura	2	Lingüística y Literatura	1
	Doctorado Educación – diversidad – Cultura – Lenguaje	1	Lingüística	1
	Doctorado Arts, lettres, Langues, Mention: Langues et littératures étrangères	1	Literatura	1
	Doctorado en Lingüística y Literatura	1	Lenguaje y Cultura	1
	Doctorado en Lingüística	1	Ciencias del Lenguaje	1
	Doctorado en Literatura	1	Literatura, investigación y creación	1
	Doctorado en español, Lengua extranjera	1	Español, Lengua extranjera	1
	Doctorado en Ciencias Cognitivas.	1		
	Licenciatura en Educación Infantil	Doctorado en Ciencias de la Educación.	1	Ciencias de la Educación

Licenciatura en Matemáticas	Doctorado en Educación Matemática.	1	Educación Matemática o en Educación.	3
Licenciatura en Música	Doctorado en Música	1	Música	1
	Doctorado en Interpretación instrumental	2	Emociones y Educación Historia de la Música	1 1
	Doctorado en Educación	1		
Licenciatura Artes Plásticas y Visuales	Arte	2		
	Arte y Ciencia	1		
	Arte, literatura y ciencia	1		
	Investigación creación, proyectos de creación.	1		
	Diseño multimedia y arte digital	1		
	Arte y cultura	1		
	MAESTRÍAS: Arte y Ciencia	1		
	Arte, literatura y ciencia	1		
Investigación creación, proyectos de creación	1			
Diseño multimedia y arte digital.	1			
Licenciatura en Filosofía			Filosofía	3
			Educación	1
			Humanidades y Ciencias Sociales	1
Licenciatura en Informática	Educación	1	Informática y Tecnología	1
	Formación Sociedad del Conocimiento	1	Ciencias de la Educación	1
	Doctorado en Educación y Sociedad	1	Investigación Educativa	1
			Tics y Educación, Ingeniería del Software, Multimedia Educativa, Ciencias de la Educación. Sujetos sociales y Tecnología.	1
Licenciatura en Psicopedagogía	Educación	1	Educación	1
	Psicopedagogía	1	Psicopedagogía	1
	Psicología Educativa	1	Psicología Educativa	1
	Gestión Educativa	1	Investigación Cualitativa	1

	Pedagogía y/o Didácticas.	1	Bioética	1
	MAESTRÍAS: Educación	1	Gestión Educativa	1
	Gestión Educativa.	1	Investigación En Ciencias Sociales	1
			Pedagogía y Visiones Curriculares	1
Licenciatura en Ciencias Sociales			Educación Científica	1
Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Educación y Sociedad	1		
	Pedagogía y didáctica (área ciencias naturales y educación ambiental), Educación Ambiental o Ciencias Ambientales	1		
Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte	Currículo Pedagogía y Didáctica Educación Física	2		
	Ciencias y Tecnologías de la Actividad Física y el Deporte	1		
	MAESTRÍAS: Investigación Educación Física	1		

ARTÍCULO 6.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, así:

ESCUELA	DOCTORADOS	Número	POSDOCTORADOS	Número
ECONOMÍA	Ciencias económicas con pluralidad de enfoques, planeación y desarrollo territorial.	1	Políticas económicas y liderazgo público	2
CONTADURÍA PÚBLICA	Doctorado en ciencias económicas y empresariales. Doctorado en Administración	1 1	Administrativo	1
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Finanzas Talento Humano	1 1	Inteligencia de Negocios Innovación y tecnología Cambio organizacional Finanzas corporativas Emprendimiento y género	1 1 1 1 1

ARTÍCULO 7.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026, de la Facultad de Ciencias de la Salud, así:

ESCUELA	DOCTORADOS	Número	POSDOCTORADOS	Número
ENFERMERÍA	Educación / Pedagogía	2		
	Ciencias Básicas	2		
MEDICINA	ESPECIALIZACIONES MÉDICO QUIRÚRGICAS	2	Epidemiología y/o Investigación clínica y/o Salud pública y/o Salud colectiva.	2
	CIENCIAS Ciencia, Tecnología e Innovación en salud.	2 2	Ciencia, Tecnología e Innovación en salud	2
	Ciencias Forenses	2	Ciencias Forenses	2
	Oncología	1		
	Ciencias humanas, sociales y Educación.	2	Ciencias humanas, sociales y Educación.	2
PSICOLOGÍA	Psicología o Psicología Organizacional, o Psicología de los recursos humanos o Psicología del Trabajo y las organizaciones o Salud Laboral o áreas afines	1	Psicología, o en Neurociencia o neurobiología básica o neuropsicología, o Ciencias biomédicas básicas o con aplicación en la salud, o investigaciones en el área básica o análisis de datos o áreas afines.	1
			Psicología o Psicología Clínica o Psicología de la Salud, o investigaciones en psicología clínica o investigaciones en psicología de la salud o análisis de datos	1
			Psicología o Psicología Educativa o Psicología cognitiva o investigaciones educativas o investigación del aprendizaje o ciencias cognitivas o análisis de datos	1

ARTÍCULO 8.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, así:

ESCUELA	DOCTORADOS	Número	POSDOCTORADOS	Número
Derecho	En Derecho	4	En Derecho y áreas afines	4

ARTÍCULO 9.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026, de la Facultad de Ingeniería, así:

ESCUELA	DOCTORADOS	Número	POSDOCTORADOS	Número
	Electrónica y/o Tecnología	1		

Estructuras	1		
Geotecnia	1	Metalurgia Física	1
Hidráulica	1	Metalurgia Extractiva	1
Herramientas de Ing. Civil	1	Materiales	3
Administración.	1	Ingeniería y gestión Ambiental	1
Procesos de manufactura	1	Ingeniería del Software	2
Tránsito	1	Ciencias Computacionales	1
Infraestructura vial	1		
Transporte	1		
Ciencias Ambientales	1		
Geografía y Territorio	1		

ARTÍCULO 10.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026, de la Facultad de Estudios a Distancia, así:

ESCUELA	DOCTORADOS	Número	POSDOCTORADOS	Número
CIENCIAS TECNOLÓGICAS	Educación Matemática o didáctica de la Matemática.	1		
	Materiales o Ciencia de los materiales.	1		
	Ingeniería de sistemas o Tecnología educativa o Tecnologías de la Información y la comunicación	1		
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS	Economía de la Salud	1		
	Administración	1		

ARTÍCULO 11.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026, de la Facultad Seccional Chiquinquirá, así:

ESCUELA	DOCTORADOS	Número	POSDOCTORADOS	Número
Administración de empresas	Administración	1		
	Educación	1		
	Finanzas	1		
	Sistemas de Información	1		
	Gerencial			
	Proyectos	1		
	Innovación	1		
	Gestión y Organizaciones	1		
	Marketing	1		
	Negocios	1		
	Contabilidad	1		
	Competitividad	1		
	Gestión, Tecnología e Innovación.	1		
	Innovación Educativa.	1		
	Lenguaje v cultura.	1		

Contaduría Pública	Contabilidad y afines.	1		
	Administración y afines.	1		
	Desarrollo sostenible	1		
	TESOL	1		
	Lengua y Literatura Inglesa	1		
	Lengua y Literatura Francesa	1		
	Lingüística (Francés/ Inglés/ Alemán y otros idiomas)	1		
	Francofonía y Diversidad	1		
	Escritura y cultura (diversos contextos lingüísticos).	1		
	Lengua y Literatura Alemana	1		
	Educación.	1		
	Lenguaje y Cultura	1		
	Multiculturalidad e interculturalidad.	1		

ARTÍCULO 12.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026, de la Facultad Seccional Duitama, así:

ESCUELA	DOCTORADOS	Número	POSDOCTORADOS	Número										
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	Administración	2	Producción animal	1										
			Administración	2										
			Agroindustria	1										
			Agrícola	1										
ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL	Ingeniería, Industria y Organización. Economía. Administración de las organizaciones. Mercadeo	1 1 1 1	Administración de las organizaciones	1										
					ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	Actividad Turística Administración y Afines. Patrimonio. MAESTRIAS: Patrimonio Antropología Ecología Recreación y Lúdicas Organización de Eventos	1 1 1 1 1 1 1 1	Ciencias Sociales y/o Educación. Actividad Turística. Administración y Afines	1 1 1					
										MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	Matemática. Educación Matemática Estadística. Educación	1 1 1 1	Matemática	1

	Área Tecnológica	1	Teoría e Historia Diseño.	2 1
EDUCACIÓN INDUSTRIAL- Licenciatura en TECNOLOGÍA	Educación o Tecnología Educación -TIC's	1 1	Tecnología	1
INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA	Ingeniería Mecánica Ingeniería Eléctrica Ingeniería (profundización en electromecánica o en energías renovables)	1 1 1	Estancia posdoctoral	2

ARTÍCULO 13.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026, de la Facultad Seccional Sogamoso, así:

ESCUELA	DOCTORADOS	Número	POSDOCTORADOS	Número
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Ingeniería Eléctrica o Electrónica.	2	Diseño digital y/o Test de sistemas digitales. Telecomunicaciones Control o Educación en Ingeniería. Ingeniería Eléctrica o Electrónica. Física	1 2 1 1 1
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	Ingeniería del Software Manejo de Información Ciencias computacionales Gestión de Tecnología	1 1 1 1	Telecomunicaciones Ingeniería del software Manejo de Información Ciencias Computacionales Gestión de Tecnología	1 1 1 1 1
FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL	Negocios Internacionales Comercio Internacional Economía Finanzas MAESTRÍAS: Negocios Internacionales Comercio Internacional Finanzas Logística Internacional y Supply Chain Management Estadística Aplicada	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
CONTADURÍA PÚBLICA	Humanidades, Contable Economía y Finanzas	1 2 1		
INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS	. Lingüística aplicada. . Estudios culturales Latinoamericanos . TESOL . Lenguaje y cultura. . Evaluación en LE.	1 1 1 1 1		

	. Desarrollo curricular.	1		
	. Educación bilingüe	1		
	. Bilingüismo	1		
	. Educación.			
INGENIERÍA DE MINAS.	Ingeniería de Minas	1		
	Energías Renovables	1		
	MAESTRIAS:			
	Seguridad y control en Minería	1	Carbones	1
	Energías Renovables	1	Mecánica de rocas	1
	Ingeniería de Minas	1		
	Gerencia de proyectos Mineros	1		
INGENIERÍA INDUSTRIAL	Gestión,	0	. Gestión o administración o Gerencia.	1
	Administración	0		
	Gerencia.	1	. Gerencia de proyectos o Administración de proyectos o Gestión de proyectos.	1
	Administración	0	. Logística.	1
	Gestión o Ciencias administrativas.		. Innovación, cultura y tecnología.	1
INGENIERÍA GEOLÓGICA	Matemáticas	1		
	Educación	1	Hidrogeología	1
	MAESTRIAS:		Física – Materiales	1
	Educación TIC.	1	Geología.	1
	Teledetección.	1		
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS			Administración.	1
	Finanzas.	1	Administración y Organizaciones	1

ARTÍCULO 14.- Aprobar el Plan de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de Planta 2022 – 2026, del Instituto Internacional de Idiomas, así:

DOCTORADOS	Número
Lingüística Aplicada	1
TESOL	1
Lenguaje y Cultura	1
Estudios culturales latinoamericanos	1
Evaluación en LE	1
Desarrollo curricular	1
Educación Bilingüe	1
Bilingüismo	1
Educación	1

ARTÍCULO 15.- La especificidad de la denominación de los títulos puede variar según las ofertas de las instituciones de educación superior nacionales o internacionales. En este caso, el Consejo de Facultad deberá estudiar los casos particulares, con el fin de recomendar sólo aquellas que estén en concordancia con las áreas de formación identificadas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 16.- Las áreas de formación presentadas en el Acuerdo sirven como referente institucional para la selección de comisiones de estudio en la vigencia del Acuerdo.

CAPÍTULO II

DE LA EDUCACIÓN CONTINUADA

ARTÍCULO 17.- La Educación continuada es aquella que la Universidad concede a su personal docente para participar en planes, programas y cursos de capacitación, actualización y formación que sean de interés y beneficio para las labores académicas y científicas de la Institución, de acuerdo con las políticas y objetivos de desarrollo de la Institución.

ARTÍCULO 18.- Cada Facultad deberá elaborar anualmente un programa de capacitación con base en el Plan de Desarrollo, Planes de Mejoramiento, Proyectos Académicos Educativos y líneas de investigación. El Plan de Educación Continuada tendrá en cuenta entre otros, los siguientes campos estratégicos:

- Participación en cursos, seminarios, talleres y pasantías en las áreas disciplinar, interdisciplinar y pedagógica.
- Formación en seminarios, cursos, diplomados y congresos de la disciplina y de cada área del plan de estudios.

La disponibilidad de recursos del Programa se debe orientar en términos de capacitación a la asistencia a este tipo de eventos, en el orden disciplinar, de la docencia, la pedagogía y la didáctica.

PARÁGRAFO: La coordinación y el diseño de los instrumentos para la consolidación de la información estarán a cargo de la Vicerrectoría Académica.

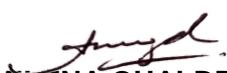
ARTÍCULO 19.- La Educación Continuada se consolidará anualmente mediante Resolución y será evaluada y aprobada por el Consejo Académico. Su control y evaluación estará a cargo de la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 20.- La aprobación del presente Plan de Capacitación se registrará por los Acuerdos 021 de 1993, 087 de 2000, 007 de 2003, 029 de 2005, 082 de 2006, o las normas que los sustituyan o modifiquen.

ARTÍCULO 21.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Presidenta

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo
Revisó: Ricardo Bernal Camargo



ANA CECILIA TORRES CALERO
Secretaria